

1814 - Julio 12

— 82 —

El
Sr. Sr.

Después de la terrible lección que recibíam los misioneros
del valor de miseros misioneros en el estado del pueblo de Pina.
celebraron ya no pensaban más que en disminuir o destruir pronto.
El cobarde y bullicioso delibado, huyo alor, Riqui del camino,
y pensó con algunos misioneros hacia el fin que indicaba el
mutato Pina. Alisó a bon escallado en bama, e misioneros.
Pensaban como la Plaza de Guayana y su fortaleza
guardando mas de 100 hombres, mayor numero de obispos.
y la esperanza de preservar en ungun punto que se
halla defendido por las armas del Rey. Al pronto del
Riqui del camino de la tierra que alcanzan hacia el
18 de Mayo. comprenden todo el movimiento, que con tanto
mas fuerza, quanto el contrario la dominar y la am-
guia de una entre aquellas bander que se deban.

con la misma facilidad que se habían visto y prueban
en gran número a acercar a muchos lugares. Por el
mundo vive lo que son aridos, su sistema, y la
ignorancia en el caso militar, y sera facil conocer lo
duda y despreciable que habra sido la pruevia de un
bandido desprovisto de todo menos de baidas y de
ello, de que de las masallas de Guayana.

Algunos dias deambulaban en esta plaza la
brillante expedicion del Brigadier D. Don Concepcion
quien con el Regimiento de Caballeria de
por el en cuantos de esas pruevias.

Algunos dias deambulaban en esta plaza la
brillante expedicion del Brigadier D. Don Concepcion
quien con el Regimiento de Caballeria de
por el en cuantos de esas pruevias.

pruevias a las banderas de S. M. quienes auguran
la completa destruccion de las fuerzas del enemigo en esta
Provincia, particularmente de las de la region de
Cochinoca, Santa Cecilia, y Rio Caribe.

En el Puerto de Cayana que habia pruevia para
las tropas de Venezuela el Mariscal de Guerra Juan de
El Estero, mandandole al General Pedro Salazar, y con
Rio Caribe el General Capitan D. Don Juan, una cosa
dada en esta cosa por sus muchas acciones, como
al aboraje con una pequena flecha la hermosa la
lencia pruevia la guerra, pruevia pruevia pruevia, y
pruevia con un cañon de colun de a 12, y otro de
a 6, cuyo cañon que es de los del Puerto de
han consumido muchas fuerzas satelites. El Comandante
de esta Pruevia que llego a Rio Caribe, cargando por
los aridos, enano al que se suponía Comandante por el
de aquel punto, cuya carta vino a poder del de la
tropas del Rey que ya lo cargaba, y sabiendo la pruevia
su elision, contestandole bajo el nombre del Comandante
de la Pruevia le envia a tierra con una muchachita con
para de su tripulacion, y los lugares a dar al Rey.
Guerra pruevia que viene con su flecha.

Segunda cosa pruevia, de la de la guerra pruevia
de la guerra que mandaba a la guerra, con el titulo de
Comandante, han a dar la guerra. Todas las tropas pruevia
a la guerra, cuyo Comandante han de cargar y de
termina no sabe que ha de. Por los bandos pruevia
principal los han abandonado, y han cargado muchas
familias cargando a la guerra pruevia a aquella Pruevia.

que tanto mal a los acaudados.

Espere mi en breve anunciar al Sr. la llegada
de aquella revista. Y lo demás felice sueno que
han de ser conquisitas, y devanar progresos en el
camino de la moralidad y la purificación de sus
Provincias.

Don. Juan. al. Sr. D. Manuel J. de Caceres
10 de Julio de 1817. C. no. 1000

Carlos Morillo

[Signature]

Excmo. Señor. Jefe del nuevo Reyno de Granada

1817 - Julio 5 -

84

Estados Unidos de América por
el Rey M. para juzgar en
Consejo de Guerra los individuos
que por delito de infidencia
y como traidores revolucionarios
se opongan al establecimiento
del orden, paz y tranquilidad
de este dominio; que aporcan
de las atrocidades, pautas de
benignidad y clemencia con que
han sido tratados, se expresan
todavía en los impetores al amor
paternal que le ha distinguido
en medio de sus oraciones, nuevos
amigos. Abasco el Sr. D. Morillo

Supremo, he venido en delib.
en V.S. esta misma facultad
do de los que me estan
didos; para que V.S. en lo
preciso de algun levantam.
realicion, o fuerza oculta, u
autores se descubran y comben
de sus delitos, fagaue apor
paca un castigo exemplar,
sopaca el germin de la m.
e imponen a los malvados; fru
doles al efecto el proceso
que se halla establecido
los Comis. de Guerra pen
mentes, cuya Sentencia sea
ejecutada inmediatamente,
pasados fines para mi
cimiento, y aprobacion.

Esta medida importante
a evitar los sucesos alarmantes

que se ofuscaran en la Pro
vincia del Socorro, y valle del
Cauca; sea otorgada por V.S.
religiosamente, y haya de ella
el uso que su purificacion
debe, amor al Rey, y al
bien de estas Provincias.
le dicte como mas ventajoso
y acertado, dando parte de
qualquiera determinacion que
tome con este fin al Com.
Tenor Virrey, o Real Audiencia
para su conocimiento, mani
festado a ambas autoridades,
que proceda con mi orden y
autorizacion, en caso que con
ten y preciso como lo refieren
que la dilacion del castigo
y del exemplo perjudicaria a las
por la seguridad de un

Vermynato, siempre opuso
a la unificación en nueva
designación, con la quinien
versión y mal pensar del
deleales que por designa
ción en todos males son
una acción de lebanos la
debera y dublara lo ha
ter.

Don que al P. m. d. J.
Federal de unificación?
Julio de 1917

Atto Moully

P. L. Juan Samano

1817 Julio 18

—86—

Al Comand. de la fuerza armada que se haya en la Vela
Margarita

Las fuerzas del Rey bajo mi mando vuelven otra vez a aparecer
el suelo de esta Vela, y espero que pronto se hallen toda ella es
metida a la dominación del legítimo Soberano.

Como muy bien nuestros compromentados, y estos por
mandos que la Masca General del, habitantes no han querido
abandonar sobre si tanta y tan disonancia males. Nuestra d. que
no se obra de un hombre perverso, y la sangre que se ha de
volar, y las inquietudes y revuelo que se ha traído se el
presente es el digno que ha podido hacerlos se delatarse
Consejos.

Sej. Concedo de todo, vuestro y mi tiempo, y con esto
esto no deben ser sospechosos. Estoy dispuesto a comprometer una
Comandante cuyo Mantente no puede ser deservido; bien, sobre
medios de que dispongo para satisfacer para el caso de
plenas.

Sea embargo, amante de la benevolencia y de la paz, por
fuerza al bien, la modesta hacerey esta continuación de la
poderada de una Proclama al Pueblo de Margarita en que
con la franqueza propia de un Militar se manifiesta mis
intenciones.

La guerra se ha colocado en una situación en que ya
no ha or la verdadera felicidad de la Vela. Por lo tanto
de el único partido que se aconseja la Paz y el bien.

Se desea desarmar a los habitantes, se les someten a la
obediencia de 1770. Amado Soberano el Señor D. Juan
de H. c. para toda tranquilidad, se obediencia la **Revolución**
pasado, y poderi contar con la protección del Gobierno de

la Nación. Los oficio operaron leales que se descomprometen
en este servicio importante, sin ser atendidos y igualmente
se recompensado a proporción del trabajo que contrajeron.

Con respecto de presentarse esta intimación, es instructiva
de todo lo que debéis saber, para dirigir vuestra
conducencia.

Como culparé este suceso de los desastres que
han seguido, la obstinación, y la infidelidad en ciertos
partidos; pudiendo asegurarse que sin amonación. Vana-
mente, ni hacer ostentación de mi poder, era tan
ejemplar el suceso de esta Vela, que no quedara
una sola que no supiera el castigo de mi clemencia, en que
comencé la memoria de los hechos sangrientos y terribles
que sufrían ellos y sus familias.

Quarta General de las Vela 17 de Julio del 1817=
Ala Morillo.

Procedamos.

Navidades de Toledo, 1817.

Desde cuando se prometió en Abril del año pasado que se
diera sobre esta carta para sacar a los señores y
hablar el orden que habían acordado.

El hipocritismo, y desgraciado desmoronamiento, dicen que
comenzados, y me lo presentaban en el momento de mi
viaje, el Magdalena. Ya ven si he cumplido mi
promesa después de dejar a mi hijo, y grande de
vuestro felicidad, las hermosas ruinas del
Pueblo de Granada. Porque a los de mi familia
concedo vuestro desmoronamiento.

Ala

87-
tantes de Margarita. Se trata de presentarse de
Navidades, y como lo presenten que la han comido. Puntos
muyos por la mayor parte, se abandonan a vuestro
propio acierto, como el caso que con el momento que
me he aproximado, y tengo a la sola vista del tiempo
que lo amezoro.

Se firmen, Madrid para vuestro mal, tan cobardes
como vuestro, no vuestro en vuestro campo, en tiempo la
multitud de miserables, que han blanqueado cuando vuestro
travieso de cerca; ahora todo, empujados, se abandonan con
diversos pretextos, y el Pinatón Borin concluye con la
quedar la Vela, y fregarla con sus Baños.

En este estado se comienza inmensamente con la clemencia
de nuestro amado Soberano a la Vela. El 7 de
cuyo aspecto y magnanimidad Oracion se complace solo en
el bien y felicidad de mi Vela. Aprovechados vuestro de
ella y contentos con el poder, se os vuestro desde ahora.

Señor por vuestro mal, que se comence, y se os vuestro
de, y que sea palabra escurridilla. Vuestro de, y
quiere ser dudoso, cuando se comience, que se os vuestro de la
División. Exprimiendo que acaba de llegar de la Vela
sala, tengo una disposición las divisiones del Tolo, en
ya vuestro y dudoso, se os bien comencido.

Si se os vuestro de la Vela para que se os vuestro de la Vela
miserable, y como una miseria que se os vuestro de la Vela
siempre han dividido. En conducto, se os vuestro de la Vela
Vela, como lo han manifestado desde el momento de
mi desmoronamiento, nada habrá que detenga mi compromiso
y cesando las vuestro, y las esperanzas de la Vela.

estoy reducidos, marchare sobre vosotros con las fuerzas
disponibles que están a mi orden, la devoción y el
valor serán delante de ellos, y si los traidores de Barahona
no acabaron con su misera existencia, en esta batalla
no se quedarán en las cenizas, ni aun los miembros
los rebeldes q^e despreciaron la piedad del Libertador, y
se empeñaron en su exterminio = **Quattro** General
el Campo de Barahona diez y siete de Julio de mil
cientos diez y siete = El General en Jefe = **Pittorillo**

Contestao 19

El General en Jefe del Exto Libertador de la Plata

Al Excmo. Señor Erud. en Jefe de las tropas del Rey.
Julio 18. Excmo. Señor.

Los Capitanes de Colombia han visto con bastante
admiración el Parlam.^{to} incorporado q^e V.E. les escribió
transmitiendo el bello y estile de intencionar la reducción de
esta Isla después de haber hostilizado a mercedamente
contar sin proceder a quel negocio; y se conple
con alivio q^e V.E. ha conocido su error, quando ya
des se hallan en estado de reventar con las nobles
aspiraciones del Colon q^o vengar la muerte ultrajada que
les hicieron.

Las tropas del Rey que tiene V.E. bajo su man
mada han adelantado con pavor a travesar las aridas
y ar de Maro, y el esperar por esto que vuelvan a
su antigua dominación Española, están dispuestos como
V.E. cumpla las promesas q^e hace bajo la muerte

frase de que su palabra es inviolable.

— 38 —

Si V.E. conoce los compromisos de los mases
general de esta Isla debe tambien sacar p^o con y a
que no es ya causa de un particular la que defendamos,
y que el Gral. Miranda a quien V.E. atribuye el des
per de nuestros desgracias, q^o se tomara con
puntos malos, pero en nuestros mismos el p^o mismo de
esta Libertad, y no se condicionar a la sombra de las
glorias, defendiendo una partida sabida locura de di
fender y fides mudos q^o vencer Espinola.

La mayor que no ha de romperse, y la que no de
Miranda, sin una del ultimo impulso que tiene todo
hombres a defenderse de su Enemigo, del tiempo la con
ble Dios que propiamente la Margaritense a su oporcion
y no debe estar perseguida de nuestros barcos, del
entusiasmo y otros, nos amara p^o a pulcras
entre las ruinas de ferro. para con quantos objetos
amables parecen, antes que dejar a la posteridad el
confuso lunar de la humillacion y el desalago en el
brillante quando de vivir. Victorias.

Quito si q^e V.E. es bien conocido de nosotros, y
pueden borrarnos de memoria la Margaritense ha
duracion efimera de sus pas. las promesas: males
de toda especie cayeron sobre nosotros en vez de beneficios
Miguel; un grito general se oyó en la Isla, y este lo
tinuo clamor fue el que invitó al pueblo a la
del derecho de involucrar que le compete.

D. G.

de entonces Vascos. Mas si se fueran to de morir
vencen, borro de mi memoria las palabras, perdón y
fundo de lo pasado, con q' andz los Efes Españoles aya
demon su intenciones, sus conuidas tramos p.^a de
crificaciones.

Ahi pues esta de mon repetir esta operacion o para
que U.E. batando la bondad de dar en favor dela tu
mandad abrimos tpo. que sus amercosa con la t
tal deslacion dela Vta. Por tales expresiones quando
por sus anteriores hechos, se descubren los errores mas
paciones de U.E. y por nuestra final Resolucion a cabo
de darles los uniformes sentimientos de ellos hanstos

Si U.E. fuere vencedor se hara señor delz Escor
dela Corona y tripulantes de los q' quedaran de
otra instancia y valor. con ellos se complacera en
terana Ambicion; y mas con dominar la Area de
Vta Margarita, y un am. Mito de defensores.

Quarta. Pral. dela Sabana Grande a diez y
de Julio de mil ochocientos diez y siete =
cuero Estaban Gimes

1174 Julio 21 - B
Instrucciones para el General en Jefe de la Expedicion
Montevideo Dⁿ Pablo Murillo y Jefe de Man

Al decernir D. N. que al Maxiscal
de Campo Dⁿ Pablo Murillo de confien el
mando de la expedicion nombrada del Rio de la
Plata, tuvo presente el emplearlo para restablecer
el orden en la Area firme hasta el Dauen
y particularmente en la Capitanía General
de Paracas. Los deos de S. M. quedaran ena
mente simplices si con se consigue con el
menor desahucamiento de Amigue de su
amaon Vascos sin excluir del numero de
Vascos a los Comandantes de aquellas Vascas
regiones de America.

La tranquilidad de Paracas, la ocupacion
de Paracas de Indios, y el auxilio al Jefe
que manda en el Nuevo Reino de Granada,
son las atenciones principales, o las primeras
a que se ocupara la Expedicion. Conseguido eso
se enviara al Peru el Evadente de tropa
Europeas que se pueda en todo el año de 1815
y si aun hubiere Abame de remitanan al Rey
no de Mexico.

Maxima
1.^o la Expedicion dara la Vta a man tardar

el 1.º de Diciembre proximo, haciendo Membre
ala Carta firmada por un par de Mar Barlovento,
esto es, sobre Margarita y Sumana.

2.º... Con la anticipacion que por que convenientemente
ambos Jefe, despacharan un buque menor de
guerra para la Guayana con un oficial de
satisfaccion que llevara los pliegos del Gobierno
aquel Gobernador, Santa Fe o Puerto, para la
Mision, los Misioneros que para alli voyan
y las Ordenes o instrucciones que el General en
Jefe enviare y convenientemente enviare. El buque
dará la vela si el oficial Regia y tierra y en-
tara los buques mercantes que estuviere en
su llegada despidiendolos fuera del rango de la
Corriente de las Islas, e incorporandolos a las
mar fuentas de Mar.

3.º... Las operaciones de los buques de guerra se-
ran en comunicacion con las de la tropa y se mu-
van a cumplir la guerra contra la Isla de la
Margarita y comprender los Corrales en la
Punta y los repuestos de pelotones y vivas
quedaban tener alli.

4.º... En las operaciones sobre Sumana con-
tinuara del modo que la empresa lo exige.

5.º... Por regla general los buques de guerra
se establecieron en Cruceros que impidiesen
comercio y persegan a los Corrales, el tiempo

20 - que las tropas sobre en el Continente, no se
parendose de los puntos que les señale para
removerlos en un corto tiempo como sea me-
to al objeto principal.

6.º... La fuerza de mar en el bloqueo de Guayana
atendera a impedir que entren vivas en la
plaza, teniendo presente que del Rio Magdalena
y sin de mas aquella fuerza. A esto
se debe satisfacer toda armada o mercaderia
de las fuentas de mar descendiendo todo buque que
quiera entrar, no maltratara a los naturales
que con los depara ir con proclamacion y carta
para los principales del pueblo de donde sean,
informandolos de cuanto conducen y hablando
siempre con respeto del cura que los gobierna
atendiendo a una entrevista con el si el
bloqueo duran largo tiempo y no mudaren
a conducir de la descendencia, pero es la volun-
tad de S.M. que no se les maltrate sino
emplen la fuerza. En quanto a los bu-
ques que defendan y sean despididos no
se les dará guerra.

7.º... Si por Boca grande o J. la Bata del
Cabo de Guayana entraran Cañoneras y buques
convenga atacar a las embarcaciones que
estuviesen fondeadas, baxo el favor de la fuerza,
sea de noche o de dia, pues sacadas de alli

- se quemadas de loggia quitas a los amigos
aquellos Naves amenerar de molo comun
donde quitar buques que armados podrian me-
mosar a naves de molo, y que navesen la
plaza citabliciendo buques con canoas.
- 8.º Todas las operaciones de la Marina como
fueres o fueren de conuincian con las de
bienio.
- 9.º A las Armas del Rey fueren conuincian
de la forma y se apoderan de farsagena
deben disminuirse las fuerzas de mar auer
dando lo farsa de mar y tierra las que
deben quitas por el pronto hasta la decaen-
cion de S. M. teniendo preuio que una
de las operaciones mas honrosas de un mil-
es el luchar y cubrir las propiedades de lo
varallo del Rey.
- 10.º Los buques de guerra que buquen de regre-
a Europa lo exequiran segun las pro-
ga S. M. J. conuincian del Sr. Ministro de
Marina.
- 11.º A molo que los buques del Comby
deben mueren de los decaen libes y pro-
rando aluicarlo, decaen de los tan a bar-

venio como se puede en perjuicio de la
expedicion.

-91-

- 12.º La gran falta que hay de vanguardia obliga
a mueren a la que vive para la
expedicion abaricandola y de molo que con
cuanto obre y no haya falta en el decaen
lleque lo mas tarde en Mayo.
- 13.º El S. M. del zelo y talento del Jefe de
mar de que buca quanto en molo al-
cance para el buen exito de la empresa
y J. lo tanto le conuincian para alre-
tar esta mueren en la parte que sea
conuincian al Real seruis.

Conuincian

- 1.º Las tropas deben estar emboscadas para dar la vela
decaen decaen decaen decaen.
- 2.º Navegando para la Costa farsa y decaen decaen
que buca conuincian con el Jefe de mar de decaen
decaen un buque menor de guerra auer decaen
que sehan decaen en la mueren decaen, y
mueren en el del farsa decaen lo que
porque oportuno sobre operaciones militares, vicas
decaen caballo y ganado que pueda farsa decaen
decaen las noticias e ideas que conuincian a conuincian
todo lo que se pueda decaen tanto y a conuincian
del estado de farsa y farsa fe, decaen decaen decaen

A El D^{ho}. Gobernador se le encarga alguna pólvora y municiones, se le encargara luego salir los Coroneles Españoles, se le prometera quaximacion mas de la que se le encarga de lo de los Beneficios de S. M. y se le pedia una nota de los Regios que hayen contribuido a la buena causa para recompensarlos, de lo luego, o lo vale a S. M. pero sembla algunos se hablan de ca-
figos.

- 3.º La presente opinion de la Expedⁿ sobre la navegacion de la Hda de Manzanera, la que queda al arbitrio del General en Jefe el Arzobispo en comunicacion con el General de Marina.
- 4.º En aquella Hda si antes ya no se hubiese comen-
do de saber el verdadero estado del asunto de Guaya-
naza y con tales noticias decidiera el General en Jefe
si le conviene o no atacar a Guayaquil segun a
Cancian prometer en comunicacion con Guayaquil
o desembarcar en Puerto Cabello o Guayaquil. La
fuerza que ha de emplear y el punto que ha
de ocupar presenta algunas complicaciones que
por todo esto alor talento. Conocido del Gen^l
- 5.º La situacion actual de la laguna de Guayaquil
Cancian no exige se quede alli toda la fuerza
guayaquil sino momentaneamente y se abreviar la
opinion, mas si con otra lo que se exigiera fuer
necesaria alli y hubiere con que mantener
se retiraran quincecientos o quinientos hombres
despues a Puerto Maracaibo para de las tropas de
las del pais para establecer el bloqueo y todo
las fueras de mar q^{ue} son indispensable al con

6.^o Para sacar las tropas indicadas, en el Cap. anterior 23
señala presente el Valiente del Regim^{to} fijo se Inf.
y facultacion sino hay guerra ellos ni guerra ni jefe
fundados suplica para lo qual se oren a los Conde
Dios y rebato.

- 7.º Si fuere necesario desguarnecer de aquellas Capitanías Generales quidaran quatro mil Europeos de todas armas, van las de mas tropas a Santa Marta para el Bloqueo de San Jacinto empleando con preferencia los del pais y los acostumbrados operando de Santa Marta a Monroyo arreglándose para estas Comunicaciones alas Noticias del pais y alas que fueren el General Monte.
- 8.º Si abren tropas para las acciones de aquellas Provincias descomando las que han de ir al Peru, o no se pueden mantener todas las que estan en qualquiera de los Dos Casos se envian al Reyno de Mexico.
- 9.º Interin se mantien las operaciones de Santa Marta, desplacem por los Caminos del interior de las Indias para Santa Fe o Huila, las tropas del pais que se puedan enviar contando con los Jefes, que las han mandado con tanta gloria y tambien no olvidando se que en Atlix es ya persona de gran valor por las Guerras. Si pudiesen aquellos Jefes que se les uniere alguna tropa buques de guerra concedi siempre que no haya notable falta en algun punto como en la Guayana.
10. Si se abre la Comunicacion con el Nuevo Reyno de Granada y si lo tanto con el General Monte se envian todas las tropas que se puegan puden ir al Peru en todo.

is, al qual se dovan ser obedijs.
El mismo el Hazer la plaza de Casagema a Bombas
o a darala lo decaimurion el fuent en fipe con com
municion de la fuerza del Rey de mar y pieza media y e
tacion y de mas con las Moninas del exato de Vi de
ala plaza axabales y pueco. Bien entendido de qu
muy miquaxama para el fomerio y navegam
apobexama del fivillo de Boraclia y con tanto co
de la fuidad, para que lo gozo no se omitiri dea fup
ala clau que fuen

12.º La buena armonia que obraven el Orzary y Sandoval y el General D. Pablo Mucillo era un medio muy seguro no solo de que se tranquilizaran las Villas respectivas confiadas al mundo de ambos sino que contribuian eficazmente a la pacificacion del Rio delaglaya y aun en el Peru, ya sea con los auxilios que ambos facilitaban con la opinion que se adquirian las Regias del Rey y Super. Por lo qual espero S. M. que en alguna Retornada de iniciara con ambos no se olvidaran de que sus misiones que solo ha confiado en son de ellos propiamente solo de S. M. que han de traer la felicidad a ambos valles.

15. ... queda al arbitrio del General en Jefe el Comunicar a qualquiera
Jefe, y oficiales vel boro, y capitana f. de un mando o equalery. May
que sea en un adonde pindocum y con la autoridad q. fuzge conuenia

93

2. ... Nupada la ^{Don} Madala Marcacion e ampliarun 2
pela en songo y buen Orden todo lo Medio de
dubuna, apoderandose con solo de la persona, enun-
mada, donde, a una en la mano y delo buque
o decon que no pertenecian a Venellon, se L.M.
Por lo que el Gobierno que alli queda debe de un-
el buen finis activo y vigilante

3. la importancia de esta idea es por la proximidad a Guayana y p^o que cuando afortunadamente se la quisiere de los Corarios y el resto de los indios que asediaban del Continente. El mas meo de los de una guarnicion menor llamada que se hallaba con la de Cumana p^o medio de alguna guerra de mar.

El General en Jefe publicará un indulto en nombre del Rey a los que en un plazo determinado se presenten que estén o hayan estado sirviendo con la causa de S. M. prometiendo recompensas a los que por notoriedad hayan servido bien o que a pesar de las opresiones de los priosques publicará una lista general de los prioscales que estén en su casa y labranza en el que se fuesen el parido que tengan agitados y por otra parte se les dará a los que mas influyencia tengan para que cumplan con el plazo señalado al propio tiempo que a los negros que estén con las armas la mano de la libertad quedando a la mano del Estado aunque un año lo reclamen los que serán indemnizados. El Real Erario según las circunstancias.

En un indulto serán comprendidos armados por armas que en la actualidad estén en las manos de los prioscales, pero no se les nombrará y solo en el caso de preguntarlo de la Armada que si pero que el orden, tranquilidad general y particular. En donde que mantengan en libertad y a la vez en el caso de donde queden y en la Corte con el Generalísimo de S. M. y a la Corte. En este momento están en el Estado del Toro actualmente en libertad y a la vez en el caso de donde queden y en la Corte con el Generalísimo de S. M. y a la Corte.

La Armada que se ha de seguir con los prioscales que tengan guerra y opresión no puede detenerse en una sola instrucción y solo los talentos de general en Jefe podrán aprovechar las circunstancias.

74. nuncia Negociando el parido mas ventajoso y de acuerdo a las formas del Rey. Debiendo de haberse toda idea que no convenga a asegurar la felicidad de los Prioscales de S. M. en aquellas mismas Regiones.

7. Las personas que en Caracas hayan tenido algun empleo bien desempeñado y cuya Armada para ellos fuesen buena aunque aqui se pague de otro modo de servirán a la península con meritos propios para ello.

8. En un país donde desgraciadamente está el Arsenario y el pillage organizado conviene sacar las tropas y Jefe que hayan buido allí la guerra y aquellos que con algunos de muertos paridos, bien aprovechados, lo nombre, del Rey y Patria para un fin particular, concurriendo a la guerra. Debe de separarlos con marcas muy ligeras, destinando a la mano del Estado de S. M. y a la Corte. En este momento están en el Estado del Toro actualmente en libertad y a la vez en el caso de donde queden y en la Corte con el Generalísimo de S. M. y a la Corte.

9. Por ahora no volverán a establecerse los Regimientos, pero asique para llevar a cabo algunas cosas al fin de la Armada y a la Corte. En este momento están en el Estado del Toro actualmente en libertad y a la vez en el caso de donde queden y en la Corte con el Generalísimo de S. M. y a la Corte.

10... Al Virrey en Paragana las fueras que ha
se pone el obsequio de ofician con los sep de
mar y tierra de furcas y Amayca se que
M. ha mandado ocupar la plaza de Paragana
por qualquier medio y feller repaña lo aviene
a los buques mercantes y de guerra para que
no se acerquen a aquellas aguas.

11... Hay muchas Varones militares y politicos
para reencargos la mas pronta ocupacion de
plazas de Paragana y del Arzobispo de boca
de la G. lo que el General en jefe no debe
sin perjuicio que no haga p. lo gran eno
que perdonaria a los Gobernadores y leuantes
promovera recompensas a nombre de S. M. y
las daria a qualquiera que lo ponga en pos
de puntos tan importantes dandoles los de
necesarios que se daban aqui

12... Los habitantes de Coro y Santa Marta de
han distinguido en favor del Rey en esta
de por su lealtad y valor, qualidades que
fixado la atencion de S. M. y es un real
orden que se le conceda Venaja en todo
lo que no cause perjuicio a las demas. Por
distinguiendo mucho al facio que guian
los Reyes. Venja y a los que el tenia. Por

95- en General se empleara mucha delunta
para todos los bellos y partidos vigilando a
todos a fin de separar a aquellos que desobedecan o
indiscrecionamente entorpecan las medidas.

13... Aunque la pronta Administracion de justicia
ocupe tanto el potencial Corazon de S. M.
es un deber de la Monarquia que no se alargan
los dignos ministros de la Audiencia de Paracas
a sobralos y peligro que impidiendo el exer
cicio de sus funciones a fin el esplendor de un
tribunal tan respectable con decoro de la au
toridad Real. Por lo tanto se mandaron p.
ahora un ministro donde se encuentran hasta
que el General en jefe dire a su Regente o a
que escara o deba ejercer sus funciones que
puede establecer el Tribunal sin riesgo. En el
interin el mismo General queda autorizado
para ejercer la administracion con el furio de
que tenga G. Conveniente de velar de
de la Real Audiencia o de fuera de ella

14... Con el tiempo es posible se volvera a hacer
por la fidelidad ala antigua Corona de S. M. y por
el 70 con aquella persona que jamas se vio de las
circunstancias dignas.

15... Por ahora se decidan en el estado en que se enuen

- man las Viuandadas y folios y en general los
establecimientos de este tipo, aprovechando las venas
para las urgencias de la guerra dando los documentos
y seguridad, competencias y deviendo tanto en
tanto como todo cuanto correspondiera al Gobierno
Civil que no sea urgente para, mejor tiempo
en que las leyes de la Real Decretoria todo lo venga
16... El Mayor respeto a las autoridades eclesiasticas y
mayor armonia con los Ministros del Altar y
Campa de S. M. y es el mas seguro garante de que
las empresas militares tendran el resultado mas
feliz.
- 17... Al Comercio y Hacendados de la provincia y
asociados, para la exportacion de frutos, al propio
tiempo que proporciona mayores comodidades, al
Estado de S. M. aumenta considerablemente la
renta del Rey tan minoradas en este momento
y para otros asuntos expresos habia por.
- 18... El General Morillo con autoridad a cargo
de su poder, a brincar fondos, vases y efectos por
pagar las tropas de S. M. y empleados ademas
de hacer frente a todos los gastos, cuando y aun
todo para seguir de la Capitanía General
de su mando a los que creyere oportuno.
- 19... la recomensa de los buenos servidores
brinda con equidad animara a los buenos

y podrá hacelo el General en Jefe en nombre
de S. M. aunque no sean militares. — 96 —

- 20... Como los actos de guerra tienen una influencia
tan inmediata en aquellos países, establecerá el
Capitan General en su Provincia tan pronto como
muda todo el ceremonial que mandan las
leyes sin permisión de S. M. que exista asimi-
gno de las obligaciones que allí se imponen
sin grave motivo.
- 21... Como el éxito de la expedición y tranquilidad
de aquella Capitanía General está ligada a las
contingencias de la guerra a que aquella ha
de oponer de la capital con ese S. M. amplias
facultades, al General en Jefe para albricar en
todo o en parte estas instrucciones pues S. M.
conoce los talentos y buen seso del Mariscal
de Campo D. Pablo Morillo así en el Real ser-
vicio lo qual le asegura de que en consecuencia
se arreglará a lo mas conveniente para
lograr aquel y se conseguirá la gloria de los
armos de la guerra de Ultramar.

Copia literal de las Instrucciones que apertó S. M. por el Excmo. Sr. D. Francisco de
Vizcaino de Madrid en fin de Noviembre de 1814, firmadas para el General
D. Pablo Morillo y para el Jefe de esta de la misma, la S.

quales se comunicaron al cónsul General de B. del M. pido.
y año. Madrid 21 de Julio de 1817.

[Signature]

[Signature]

—97—

El Teniente General D. Pablo Morillo General en Jefe del Ejército Expedicionario de esta parte de la América del Sur con esta fecha lo siguiente.
Yo el Teniente General D. Pablo Morillo del contenido de las Cartas de N.º de 7, 8, y 9 de Mayo último tituladas con los N.º 136, 137 y 138, en que se cuenta del mal estado en que por todos lados, y bajo todo aspecto, ha encontrado las Provincias de Venezuela, a la vez que ellas desde el Paraguar del Nuevo Reino de Granada en el Expedicionario de su mando de las causas que en la concepción influido principalmente a las críticas y delicias de ellas en que se hallan, con la influencia que a uno y otro de necesariamente en su Ejército, y en las operaciones que se efectúan para la total pacificación de esas Provincias: i.º lo he hecho de las Cartas al Mariscal de Campo D. Salvo Capitan General de Venezuela firmadas en 14 del citado Mayo y 28, relativas al mismo asunto; y en que se ha hecho fuerza las dificultades que se encuentran para proveer de esas Provincias y al Expedicionario, a la hacienda, y fuerza de los víveres, municiones y demás efectos necesarios para la guerra con éxito, y el enorme déficit que se resulta en las Cajas de Caracas por falta de ingresos, no atendiendo sino a las urgencias más perentorias, de todo se ha designado al M. resolve que se de comisionados de Hacienda y Justicia y Justicia de la N.º, para lo tocante a la administración de ambas partes para que por ellos se hagan a los Jefe respectivos correspondientes obligándolos a dar los recaudos de las Provincias, que en gran manera han contribuido que ha tomado la insurrección de Venezuela, con esta fecha, de N.º tal como le conveniente.

Ve la Disputa Pto. y Ley a N. E. con el M. J. de
para la fin a que haya lugar. - D. Juan
autoricar a N. E. con todas las facultades que
vale en las instancias N. E. 18 de Noviembre
gale del mando de la expedición de esta fin.
que en la uso y ejercicio no le sean interrumpidos u
haya tanto que N. E. de cuenta de hallarse las Carreteras
Venezuela en estado de volver al sistema de gobierno que
en ellos el año de 1808.

De Madrid se lo traslado a N. E. para su inteligencia
cumplimiento en quanto haya lugar en el Reynado de
mando con inclusión de una copia literal de las anteriores
orden. Dio que a N. E. en Madrid el 21 de Julio de 1809

Aguiar
Aguiar

Del Nuevo Reyno de Granada

1814 - Agosto 1º

-98-

He recibido la correspondencia de N. E. que aler
va, sobre el 22 de Mayo de que año, con inclusión de todas
las partes, que le han dirigido las Gobernaciones, y Comandantes
de Militares que están a su orden, por las quales me he
enterado de las operaciones de los Alcaides, carceres, que han
cometido los rebeldes, y medidas tomadas por N. E. para
evitar la agresión por las diferentes personas que podían
hacerlo en la Sierra.

También me imparte del proyecto de N. E. de pa
sar a las Alcaides de Casanare, en la buena ocasión, con
una fuerza repetida de Caballería e Infantería, para
ocasionar y perseguir a los malvados, hacia Guadalupe
cuyo efecto me remite N. E. copia del oficio que dirige al
Comandante Militar de las Salas de Cuzco, a fin de que
envie copia por aquella parte, que le informen a punto fijo
de la fuerza y situación de los enemigos.

Esta operación la sigo, tan difícil como necesaria,
y así me esbozo a adquirir a N. E. que en resultado sea
categoricamente derrotado. (1)

N. E. tiene que formar la Caballería, con gente
del Reyno, que ni son gente, ni sean a consecuencia
de luchar con las partidas y fuerza de los Alcaides, como
China, manca de víveres, y de privar el alimento les son
absolutamente derrotado. (2)

La Caballería mejor montada, con caballo

banda, y situada tal como O. S. oia la de los
Hoy, y Hoy en esa Capital, no pudo recibir el p
de la Sierra y de los Hoy de la Cordillera hacia
Pore y Chiro. Muchos Soldados llevaban dos Caballos
cada uno y la mayor parte quedaban uno. Los leg
donde de D. Antonio Pila, llegasen absolutamente a
y las mulas y asnos que conducian los equipajes
y municiones quedaban todas expuestas en la gran
vía de la Montaña. (5)

Por supuesto que D. S. fue tan solo
llegar con un gran numero de Caballos a Chiro. En
tal dificultad no le quedaban aun que vencer la
Sierrita. Una infinidad de otros Caballeros, de
tan profundo que atravesar, pasaban solo a la
Sierra, sin otro auxilio no puede hacerse, el im
diario por donde se termina el paso de la Sierra
que termina y concluye con los Caballeros del Reg
imposibilidad de coger el ganado, transportar municiones
y reducirlos a D. S. al ultimatum de im
cia, y llegarla con un Division dirigida a Guadalupe.

Mucho por experiencia, y con quien acaba
arabada aquel infernal pais. Yo no hubiera podido
continuar mi viaje, sin el auxilio del Coronel D. Antonio
Naranjo de los Regimientos de Alamos que me as
pañaban, quienes cogian las mulas, y facilitaban el
de los Chiro. El pais de una ventosa se suscitaban mu
chos, y al fin llego mucha gente enferma a la
ciudad de Durango.

Hasta aqui se supone que D. S. cubria

99
recursos de gente del pais, y que no encontrase enemigos
que se le opusieran al paso. La unica fuerza con que
D. S. podia contar seria con la Infanteria, y una armada
sin el auxilio de la Caballeria, es inutil en el Alamo. Por
lo tanto la Caballeria del Regimiento que D. S. llevaba la ha
bia por su propia que fuera, con una milicia o mas y
llegaria D. S. toda clase de apuros. (6) Los hombres de Durango
Durango, no son buenos soldados a caballo, ni en mucho
tiempo pueden estar. El si es que nada se adelantaria,
con una milicia que han vivido y vivido a caballo
siempre.

La destrucción de los Puestos del Alamo, podria
hacerse desde la Provincia de Durango, en donde se crean
organizando buena fuerza de Caballeria, ademas de la
Europea que se va suministrando.

D. S. debia tomar sus operaciones, a defender con
seguridad los cuarteles de la Sierra, tener el Cuerpo de
Caballeria que se le propuso, y quando llegue el tiempo del
Verano, formar una buena columna, pasar a través en
las inmediaciones de Chiro y Pore, asegurar los Puntos
de D. Martin, reforzando la fuerza que manda el Capitan
don D. Carlos Alvarado, y manteniéndose apoyado a
la Cordillera, hacer algunas prontas marchas, para de
struir, o sorprender los Puestos y los Indios delos de
Durango, atacar y tomar que manda el Teniente
D. Mariano. Tomar y asegurar los Puestos, para
asegurar la correspondencia, y las comunicaciones de Durango, de
las opiniones de los Puestos por la disciplina, y buena
comportacion de la fuerza de guerra, que el oficio preside.

Suble Morillo Teniente General de las A. E. E. Cuba
ro Gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, General en
Jefe del Edo. Expedicionario a la zona sur, y encargado especial por S. M.
para la pacificación de la zona

Alas que siguen con las armas en la mano
en el partido revolucionario

En mi proclama del quince de Setiembre último, con motivo
de la publicación del Real Indulto, os anuncié que se iba a abrir una
campaña en Venezuela que no oscaia indecisión. Meí deseos no eran
otros que los de renovar las benéficas intenciones de unear amados so-
beranos para terminar los males que la guerra civil ocasiona en
estas desgraciadas Párras. Lo que lamentaba se que la "piedad del Rey"
habría tomado buena ocasión, y que algunos por lo menos se
habrían presentado a gozar de Su Real clemencia. Ningún medio
hubo para conseguirlo. Pero nuestros mandones, esos hombres pervertidos
que se alimentan del mal, y de las desgracias de sus semejantes,
os hicieron creer mal patriotas, os persuadieron que el Real Indul-
to era obra forzada por mí para alucinaros, que la realidad se mis-
jauría, y el estado lamentable de la cama del Rey en Venezuela
me habían inspirado aquella idea como único medio se que podía
disponer, que venia tarde, y demasiado tarde, y que el Ejército
de S. M. se componía solo de los fugitivos restos de las pérdidas que
sufrían buena Jefe había sufrido tan graves importunas. De
don estampadas de las contestaciones que se han recibido a la
sustituciones hechas con remisión del citado Real Indulto y mi
proclama.

Hombrs alucinados que según la obediencia al Rey os
han engañado miserablemente. Jamás las Juras de S. M. han sido
tan respetables en Venezuela. El Indulto que se ha publicado, lo dice
la piedad se sencilla. Osberano, y yo me apresuré a anunciar
una prueba tan manifiesta de su amor hacia todos. Me era
siempre muy segura del feliz éxito de las armas del Rey, y ahora
más que nunca, por los medios se que disponía, estaba cierto de
la victoria.

La habéis visto los efectos de la primera acción. Un con-
tínuo número se valientes ha destruido las mejores tropas rebeldes que
se han movido se San Juan de los Rios, y agueridos no
se han movido se San Juan de los Rios.

Quiero una vez, a renovar la clemencia del Monarca
y a abrir las puertas del arrepentimiento. (Eso) persuadido que de
buena fe habréis creído quanto os anunciaba, y pienso que en un día

100-

En la de D. Carlos saliendo a defender el Reyno
de D. Carlos saliendo a defender el Reyno

V. D. Juan Serrano.

En la de D. Carlos saliendo a defender el Reyno
de D. Carlos saliendo a defender el Reyno

9. 9.

12

६७२

1. *...*

Después arribó el referido, y se trasladó a Calatraz.

No puedo menos recomendar al V. E. a el Sr. D. Pedro Gonzalez Villa, Intendente General, y Comandante del Cuartel de Castilla, que a su propia voluntad se ha ido a las fiestas dominicas con la mayor devoción hasta que por haber una gran distancia de ellas. El Comandante al Sr. D. Daniel de Alvarado, D. Mariano Legarte que moraba al pueble del supe con la intención que le es propia. El Comandante designó a el Sr. D. Juan Sues, que con el suyo se echó y bano al enemigo en número que duplicado, quanto veces se le presentó. Al siguiente día o al mismo D. Diego Argonier que dio la carga con tan buena cuenta a la Chaballería que tendió a su pueble que con ella arribó a la Espinosa por donde se va a ella. Al Capitan de San Juan, D. Juan Garcia que dirigio a aquellos corrales. El Sr. Comandante de Castilla D. Juan Bethon, que mandaba al Sr. Comandante, igualmente le dirigio al V. E. al Capitan de Dragones, y de Asistente General, Sr. D. Juan de Alvarado interior de esta Provincia, D. Sebastian. Que, y al Sr. graduado Adicto al mismo D. Benito Rodriguez. A los tres años de haberlo considerado digno de que recargen en ellos las gracias que V. E. quiera darme a su nombre de ella, como tambien a todos los oficiales, y tropa de esta Provincia, que cada uno de vosos, ha pasado de los limites del D. E. de V. E. a V. E. muchos años. Calatraz el dia de Diciembre de 1817. El Sr. D. Miguel de la Torre. Lo que fue D. Pablo Morillo Genl. en Jefe del E. de la provincia.

2 copia.

Novils

1817 - Dick 12.

103

Exmo Señor

[illegible]

Se perigün a los encrijos disponer f. redar f.
sin que huviera de m. 2o remedar, los q. regularm^{te} se habian
sido y decarado a sus cavates, q. el dia delo accion tianan odo
Capilla f. ere delos.

dejarlos copios. Los sacos de arroz brillantes formados y el ten
g^o ha caído a los enemigos, me puse en acción de tirar re
lamentes, contra el rebelde Omer y abrir la comunicación por
dianos de Caramore con are Mucha - Noyes de Sumanas.

• mid son

Pablo Morillo

103 bis

N. 4.

1817 Dic. 12.

— 104 —

El titulado Gral. de División Indivisaible Manuel Piar fue con-
ducido a Guayana p.^a orden del Geje Supremo Bolívar, de su orden se le
formó Consejo de Guerra de Generales, y fue parado p.^a las armas el
16. de Diciembre último por haber desobedecido sus ordenes, y queriendo
levantarse contra de la orden de aquel día q.^{ue} se ha interrumpido.
Al de la propia clase Marino ha sido mandado prender de orden
del mismo Bolívar, y aún positivo, y levante por los confines de la
Provincia de Barileona. Voy a disponer lo conveniente p.^a q.^{ue} el Ba-
tallon de Berroa se embarque en Puerto Cabello hasta Maracaibo,
y salga p.^a los Valles de Guatá. Los Lanceros del Perú penetrarán
en primera ocasión p.^a los Montes de Guayana, cuyas fuerzas q.^{ue}
son todas hispanólas podrán reemplazar en ese Páguo al primer
Batallon de Muchaca q.^{ue} debe pasar al Perú según el plan
de operaciones, y suplen los ordenes q.^{ue} pertenecen a la
Colonia 12. de Diciembre de 1817. Pablo Morillo. V. el Virrey de la f. p.

Es copia.

Por ocuparse del P. Vito.

Rodríguez
of. may. 3

Ministerio de la Guerra - Excmo. Sr. = Al Excmo. Gral. D.
 Pablo Morillo General en jefe del Excmo. Expedicionario de Ultramarinos con esta fha. lo devuélvo. = Al dar cuenta al Rey por
 S. M. la carta de V. M. de 3 de Abril último nº 132 p.º la que
 acordando el real de la R.ª orden q.º se le comunicó con fha. de
 12 de Febrero de este año avisando la marcha de la Expedición
 que debia ir mandando el Brigadier D.ª José Canterak, participo
 V. M. las disposiciones q.º habia tomado p.º q.º una se dirigiese a de-
 sembrar en Guayana y las operaciones q.º pensaba hacer tan pro-
 to como le sirviese, proponiendo q.º se le permitiera ir en esas
 Provincias con el Batallon de Buenos que fue en la misma Expedi-
 cion, y enviar al Perú en su reemplazo el primer Batallon de
 Numancia que se hallaba en Popayan y en el Valle de Cauca
 con la fuerza de mil trescientos y la mil quatrocientas plazas,
 ha puesto en conocimiento de S. M. lo que se le ha remitido
 al Virrey de aquel Reyno quantas tropas le son dable p.º q.º pueda
 emprender la reconquista del de Chile ocupado p.º los rebeldes de
 Buenos Ayres en el mes de Febrero, la necesidad q.º podria haber
 de q.º subistia p.º algun tiempo el citado Batallon de Buenos a
 las ordenes de V. M. y los perjuicios q.º se ocasionarian si fuese
 p.º y el Regimiento de Lanceros q.º marche con el de Guayana de
 Veruta del alto Perú donde deben reunirse con el Batallon
 de Guayana q.º de los emisarios han marchado a aquel Reyno por
 la direccion del Cabo de Hornos en primeros de Mayo proximo
 pasado, temiendo de todo S. M. y de lo de evitar las funestas
 consecuencias q.º se debrian temer si permaneciesen mucho
 tiempo los Virreyentes de Buenos Ayres en el Reyno de Chile
 ha tenido a bien resolver q.º V. M. haga marchar inmediatamente
 el primer Batallon de Numancia a las ordenes del Virrey
 del Perú, bien sea aprovechando de los mismos buques q.º este ha
 de haber enviado a Panamá p.º conducir el Batallon de
 Buenos y el Regimiento de Lanceros del Rey a Arica, o bien del
 modo que se crea mas prontamente realizada esta operacion, que
 por el pronto se mande V. M. con el Batallon de Buenos y el
 Regimiento de Lanceros en esas Provincias en perquisicion de que

tan lejos como la situacion de ellas permita debiéndose de a-
 to por lo tanto lo hacen continuar a su primitivo destino como
 con mandado aun quando sea a costa de hacer la travesia
 p.^a el Puerto de Santa fe p.^a embarcarse en los mismos puntos
 que lo designa el Batallon de Numancia, y q.^a V. R. di con-
 sientiendo de las providencias q.^a tome p.^a q.^a se cumpla esta orden
 na violacion a los Virreyes del Perú y Santa fe puesto que
 a uno y otro les esta prevenido q.^a el segundo Batallon de Numancia
 y el primer Batallon de Lanceros Del Rey debieran ir a
 el Brigadier Don Diego Cantelero a Pinar del Rio de Embarras
 para Erida = y lo traslado a V. R. de V. R. de V. R. de V. R. de V. R.
 y demas q.^a correspondiere a V. R. de V. R. de V. R. de V. R. de V. R.
 Julio de 1817 = copia = Sr. Virrey de Santa fe

Copia

Por duplicado al Sr.

Rodriguez
 Alonzo

1817 Dic 19

-106-

Carta Sr. Cuando he de ir a la ciudad de la Plata para con-
 que se hallan los Batallones que quedan en esta Provincia, y la
 necesidad de su continuacion, me ha sido tan urgente como lo es
 en Erida = El Batallon de Numancia se encuentra en Numancia
 con la division para toda la Provincia y hacia el Rio de la Plata
 de una Plaza, y para la comision de la fuerza en la Plaza
 y para que halla en la comision, recoge las noticias e impide hasta
 que sea posible e impide los movimientos de algunas familias
 y de las personas para abastecerse a la Plaza de Erida, la regular y de-
 berse que se sirvan de Numancia, tiene que estar en las comi-
 siones con mandado con dependencias como la principal comision y
 para a un comisionado que sea su poder abastecer a esta Plaza
 tal comision sea el estado en que nos vemos en el dia = Ante
 riores de parte de V. R. de V. R. de V. R. de V. R. de V. R.
 salieron a la Plaza, y segun queda del provincial hacia el
 numero de provisiones, y de las comi-
 siones para muy poca y que no se debe aser en nada a la
 fuerza, pues de tener un Batallon de provisiones acaudalado malo
 para el y de provisiones, aun como era Colono con el
 resto del Batallon provincial, la comision de provisiones de
 grande y lo de provisiones que componian un total
 de quinientos hombres, quedando provisiones en la
 Plaza para su guardacion y defensa, pero el mismo dia
 que de provisiones se halla la Plaza y provisiones los provisiones

que vino ofreciendo al enemigo y me dijeron haberse sumido
a demandar, mas con susurros, signos de la casa, y otros
ciertos, a mas que habian llegado de Matamoros: esta novedad
me obligo a demandar la salud de la expedicion por el mismo
tipo que anteriormente tengo dho a V.E. y el qual es el que
no obliga en el dia a mandarnos ala defension: lo mismo
tienen un total de mil y poco de hombres, y aun quando estu-
viera no seria mucho mayor el capar de imponer en el
ninguna parte, ser embargo como el punto de una Plaza
tan grande, vale por lo que el numero de tropas, que hay
estan en la actualidad queda reducida a cerca de trescientos
hombres en los puntos en que se hallan y de mas algunos
gente que pueden ser de algun golpe, que se pudieran de
ala plaza, (asimismo) por qualquiera punto de la columna
que cubiere, fueran. Los de Batallas de gente al fin, y
asisten en la provincia de hallan muy lejos de fueran, y aun
tienen muy buenos oficiales, especialmente el de la Reyna, lo
que por tenerlos completos y hallados con un cuadro de lazo
y con perfectamente instruida en muy poco tiempo podran
diciendo qualquiera numero de soldados que se le diesen: lo
Batallon se compone de mayor parte de naturales de la Villa
de San Juan y en ella tienen porcion de desercion, con lo qual
pueden completar la fuerza que se necesita, como caso de
muy facil el recogerlos, pues asistiendo en la Mayoria de
los de las filaciones de los de ellos, marchando al fin de la
lazo, y con que tienen de cosas para la tropa que en
el exterior, en muy poco tiempo los reuniran y volveran

al Batallon. Este es el unico medio que hallo para poder completa-
rlo de gente, y como se verificase, desearia la misma gran
cantidad de la provincia no dudo que se le haria dar lo que
quier a fin de que tenga esarto cumplimiento, pudiendo
asegurarse que de no verificarse, y asida por este medio, o
ya por otro que V.E. tenga a bien ordenar, sera imposible llenar
para la Provincia de la Cavalla que la infiere y hacia la muy
degradada de la de Departamento, pues qualquiera que sea
el jefe que le sea mandando, no podra responder de la
capital, la qual sera inordinada continuamente, y no
pudiendo guardarse los puntos de lazo, por lo tanto
quando lo intenten por Carasco a Casapapa, Rio Carabon y toda
la zona de Ingria, se utilizaran de las cochas de lazo y comu-
nicaran de consiguiente con Matamoros y Ingria, de donde
recibiran armamentos y municiones, con ellos armaran otra
guerrilla para ir a la zona de lazo, que asiste en aquellos
puntos y se han mantenido hasta ahora fuertes, pero que a lo
que me viene de la zona, y que pueden constantemente
el punto de su trabajo, les sera abandonando y uniras con
los malabares. Por el contrario teniendo una columna de lazo
que la fuerza suficiente con el Batallon de la Reyna com-
pleta y suficiente de guardias en la Plaza de la Reyna
y Provisional podra perseguir al enemigo, seran por lo tanto
derrotados de todas partes, los habitantes de la Villa que en
el dia se hallan unidos a ellos por la necesidad de marchar
a las casas y viendo que tranquilamente pueden trabajar los
campos y que hay una fuerza que los protege de la zona

Es copia

Monthly

— 108 —

[illegible]

acumulado) para ir yo para activar la operacion a dho Valle
sino a dho oficiales del Batallon y una pequena partida para co-
ducir la Division a Puerto Lavilla o la Guaya, no dudo que ha-
ya con actividad se logren muchos en poco tiempo, con lo que se
reemplazara el Batallon, y aun se puede completar el Bat.
haciendo la Division de mandos, sacando una quinta o sacando gente
de las Milicias de Valencia, Caracas y otros Puertos. Luego el im-
portante es cuando voy ala frontera delante de mi gente, en
dicho punto me presento el Sr. Comandante Valeriano y le digo
dejo la plaza sin guarnicion, impusiste mi caridad, sin
ayuda a Bermudez y a los dos batallones con sus municiones. Y
diferencia, aunque que he tenido mandados con Batallon
ante el Sr. Comandante Valeriano y los Batallones y oficiales, mas se ne-
cesita esto para comenzar el ataque de las fortalezas, que para
llegar ala familia. La oficialidad que son los dias que
duran a la Division en su tierra, y la largueza y lazos que
a cargo del Sr. Ayudante, unos y otros pueden ya presen-
tarse de qualquiera cuerpo Español, y se dejara que con
buen guiso, asi dotas de una tanchezas, por no tener ya
para ir a campaña en un pais donde tan facilmente
puede completarse y operarse que un General que tanto ha
luchado a un Batallon, se desanima. Dotado con que pueda
muchos laureles. Los Batallones han sido creados por VE. y por
quiere como se habia en la Ley, lo ha de mirar con propiedad
los mis soldados son mas a proposito para el campo que para
mision: toda ciudad parecen una fiera, los soldados, pero en el
campo son Tigres. Desconozco VE. alguna fortaleza y ya

—109—
manteniendose siempre en Camanacoa y si se completa el
Batallon, aseguro que no pasaran los indios ningun Puerto de la
provincia de Camana, pero si VE. nos ayuda el favor a ellos
no a las inmediatas de ellos, mi gozo y el de todo el Batallon
sera eterno. Digo que ante usted, Comandante 17 de diciembre
de 1811. Juan de los Rios de Arana = Juan de los Rios de Arana
Muelle, General en Jefe del Ejercito Real de Camana =

Es Obediente

Muelle



Original

-110-

Docum^{to} muy importantes del general
Morillo

Para la historia de Venezuela.

Año de 1818.

1818. Enero 8.

—111—

R
Se acompaña a V. las partes
que me ha dirigido el Comandante
del Batallon de la Reyna Isabel
II. en estacion los ind. con D. Eugenio Arana, y el Gobierno
se solicita y se pide por de la Mar y Provincia de
Cumana, expidiendome la escomia
dinaria baja en que aquel se ha-
lla, y en impotencia de poder ope-
rar con el buen suceso que soba
por falta de fuerza, al mismo tien-
po que me indican hallarse en
los Valles de Azagua, y San-
tiago de las. deservir de el, que
es de urgente necesidad el recobrar
p^a poner aquel cuerpo en una
fuerza capaz de producir las gran-
des ventajas que se proponen.

Entiendo V. de todo, conve-
rá lo que importa esta medida
para conservar la Dominica de.

Cumana, y que es preciso
se tiene con toda actividad en
resolución poderosa sobre la ma-
teria, sobrebande hasta lo con-
a las Juntas Provinciales y ha-
tantes de los Dices, y ha-
la responsabilidad de personas
indispensablemente ha-
res penas, para mientras los
tome encasillados, aboga, y
tución en ellos, con sus pro-
quanto se excede, y ha-
para capital no predica el
to de continuo, y por con-
te opera que en la menor
hición expida, Vd. sea en-
para que se penique y ap-
dan los directores de todos
vicios de los capitanes y
remitiéndolos al momento

-112-
con toda seguridad a su li-
po, y que al mismo tiempo
se hagan y, contra, quanto
reclutas se puedan y, reporas
el Batallón Provincial, por
de en modo se hallan para
linde las operaciones en
aquel importante punto, el
baldento, se han en-
la engrandeciendo los esfuerzos, y
se reparta lo que ha-
en en curas, Provincia de for-
mas Divisiones de re-
delante de nuestra vista, y
valientes de nuestra propia
hombres, a quienes no se
persigue ni aprehende.

El Comandante del Batallón
de la Coruña D. Francisco

Atendiendo, me ha hecho pre-
sente tambien la continuada
devolucion que ha sufrido la
mentandose de ella, y por
como lo autoriza el Comandante
Don Cipriano, que por el
hallar de la ley, y con
to de rentarlas, gente de los
pueblos baxo la propiedad
respectiva que indica la
suma nota, y lo he conde-
nado en ello por creencia de
rentas, y aun de abso-
lucion; y lo accion a
su noticia y que se sirva
p^o en parte contribuir y
vinculando a los Indios
Indios permitian en
ciudad, y los auxilios

—113—
quien no asisten al efecto
entregando las deudas respecti-
vas de Curmari, y q^o allí
las reciban los oficiales con-
venidos; pues apenas tiene
este tiempo en la actualidad
los hombres, y es imposi-
bilidad de cumplirlas.

Dado en la S. M. de S.
Mar del Sur de San Juan
de los Rios a 8. de Mayo
de 1818.

Alto Morillo

Don Juan Bautista de

1818. Enero 11/-

—14—

El Exte. Corri. D^o Prof. alga
por la Gazeta del D^o de el Cantón de Santiago me
dice en fha de 6^a del corr. lo q.
q. sigue.
"Exmo. Sr. Después de lo que
de penar mecho p.^a mecho de
caronde, y con bastante mecho en
mi interior p.^a no ser practico en
esta terreno y tener q.^a volverme
de tope larguísimo, llegué en la
mañana de ayer a este sitio
donde tenía el rebeldé Obispo
donde mecho con bastante mecho de lo que
me p.^a autadiao con Caballo q.
tenia en potestad. Al amanecer
al Campamento mecho de p.^a
q.^a el Arg.^o D^o Alon. de Obispo

y en medio de esta operacion
aparecio igual numero de
ger, los q^e se dirigieron a sta
me: al momento pregunté que
era Plenden y me diriji a
con la desproporcion de su
a mi lado mas q^e en opo
y dos soldados, para la duna
p^a la inferioridad de sus
se habian quedado atravesados
carga el enemigo y grita
la Plenda p^a ya le corrige
con un bote de lanza y
Ruy: a la vez del Plenda
trider se acordada y le
valor p^a batirle con
pulan bajo tan sagrado
se p^a me vergonzosa p^a
me los batieron, y q^e
fuera q^e le tire todo la

116
cia de como el golpe me me por
una y lo di en el frente de la
silla, haciéndole saltar el
tero q^e quedo en mi poder: viendo
me burlado dirijo la lanza a
uno q^e le cubria la d^a y p^a
su rebeldia. Me quedo solo en este
instante p^a la indolencia de los Ca
balleros de la traza q^e me habian
acompañado, y todo el resto de
de vista volver a hacer de la
suya. En esta retirada el infan
te Plenden encontro un oficial
al de Caballeria q^e habia man
dado a recoger Caballo, y de un
truncos lo ungió. Se regresó al
Campamento con todas las bestias
recogidas y encontré algunos
prisioneros mas q^e habian tra
do mi prisionero. No me ha

dejad q^o denar todo lo p^o
y oficiales q^o tengo el honor
mandar p^o a p^o a p^o a p^o
ran en expedir en el cumplimiento
de mi deber p^o a p^o a p^o
deber si depan de recomendar
a V^o particularmente la in-
pides con q^o cargo al coman-
dante D^o Alvaro de Cordero
con los demas oficiales de
Comp^a provisional. El fin
del D^o Alvaro de Cordero
los demas oficiales de
prima de Cordero si en-
ran muy bien como igno-
ra la Sarg^{ta} V^o Mari de Cordero
de Cordero. Los coman-
dantes de Cordero D^o Felipe
D^o Blasco de Alvarado, D^o Alvaro
Contrillo y el cap^o D^o Alvaro

117
Sanchez no perdieron un momento
fueja alguna p^o a p^o a p^o
de la accion. El Ayu-
dante de campo D^o Alvaro de Cordero
en fue investigable en comision
asi de p^o a p^o a p^o
Caballeria en el campo and^o indi-
caba alde voluntarios con una
partida de un Sarg^{ta} y los
de Navarra a vivir en una
te p^o donde el enemigo se retiró.
El resultado de toda la opera-
cion ha sido matar al coman-
do un oficial y cinco soldados.
Cuyo de prisioneros, algunas
tuerca sin gran valor de fle-
chas alguna Caballeria con mun-
teras y con q^o arian en priso-
no. De estos son pocos los utiles
q^o hay en la actualidad de

muertos pto no tienen teni-
mas perdida q. la de un p.
y un estado muerto. Hoy
puedo mi marcha p. d.
con el objeto de recoger algu-
gentes q. me han augurado
me presentarian; del resultado
haya aviso a V.E.

Lo q. traslado a V. p.
satisfacción, y la de la p.
habilitados de esta Prov.

Din. gto a V. m. d.
q. de V. m. d. 17 de En-
de 1818.

Carlos Mazarin

J. P. D. Juan Cristóbal Pardo

1818 - Enero 18

— 118 —

tingale p. p. la p.
ceta lo q. deba poner

El teniente Coron. D. Pa-
fidel de Lopez con fecha de
del cor. me dice lo que sign-
Exelentísimo V. E. de
que de 7 dias de p. en una
cha por Curmuna Descen-
cida, y por Curmuna Descen-
en mi invasion, y por no ser
gracia en la p. de Curmuna,
y tener que volverme de la
p. de Curmuna, llegué en la
madrugada de haber a la
ciudad donde vivía el Rebel-
de Rondon un canario com-
p. de Curmuna hombre
para Curmuna de Curmuna
caballo, que tenía en po-
breza, a el Aceite de ma-
al Campamento Curmuna
Dispuso que el Capitan D.
Manuel de Torres que con
anticipación me había

gedu se confiecia au
de mas riesgo que hubi
parare con un paxia
percar unid casar, dando
debia curar Rondon y qu
una paxia de decho
dona con un calo ha
Narvati a ocupar una
huida, que tenia el em
Al Henriquez Corzon.
Sabados de el edina con
Nora de Su Compañia
mande curar por el Co
mo R.º paxia unid de
a lue como a la dem
Comand. de de las paxia
desorden, que avian el
cilem de de Comand
hora del dia, pero an
nificad un Comand
Nuda de una paxia
q. de lavam yuso en
paxia al Comand
comandore un officio
duy. de los Comand
disputa un lue, y
los me es obligada

119
mez en unid. botal
disputa a paxia de no ha
ber decho el fin. El em
mijo a favor de la paxia
va de paxia en lue, ha
iendo paxia a un botal
re. lue, que la paxia
quiere en lue de paxia
mez, botal un. Mame un
medid, donde a favor de
la paxia de paxia
paxia de paxia de
quiere de haber hecho un
Comand. unid un. paxia
re al Comand. lue ha
va decho paxia un. paxia
paxia unid paxia
ofam Comand. de un. paxia
de unid y unid, que te
man los Comand. Conclui
da lue paxia. lue con
dos hombres a recoger de
Caballo, que Caballo con
paxia, y en unid de
lue paxia de paxia
id igual un. de lue
mijo, lue que de paxia

ron a Caracas: al momento
procuré que se les
dara y me dirigí a él
la Supplicación de volu-
var a mi casa mas que
sus oficiales y don Pedro
don perez de Seman
la inferioridad de los
valles de Mochimán que
de Caracas; me cargó
encuanto y quise ir
a la Plaza, pero ya le
dijeron con un
de la Plaza y viva el
a la voz del Gobernador
trácese de Acobarda y
ta valen y sea valiente
tác y se lea bajo la
Sagrada Cruz, se
con vergüenza faga en
doce Compañías y
con la furia y el
ante la desgracia de
el golpe en su pecho
de ser de furia
don. Pienso de

-120-

El Párrafo que quise en
poder, bendición bendito de
sigo la tierra a uno que le
cubria la derecha, y yo a la
izquierda, así quedé solo en mi
mirando por la izquierda de
la Caballería de la que
me habian acompañado
y todo el servicio de la
No salga a favor de los
En esta Recauda el in-
fame Abandon encorrió un
oficial del Cab. que habia
mandado a recoger Cabal-
los y de un Chabucan de
char. Yo regresé al Cam-
panero con todos los Re-
as Recauda, y en un momento
gano y se lea mas que
habian pasado sus personas
= Lo me han despedido que
descon todos los hijos y ofi-
ciales frente al Honor
de mandas, y me yorpa
se comenzaran en Madrid
en el cumplimiento de un
deber pero faltarán a mi

-121-

11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525
 526
 527
 528
 529
 530
 531
 532
 533

Lo que traslada
a V. S. para su cono-
cimiento y que lo Co-
munique a quienes